



unidad didáctica 16

Fundaciones

Familias profesionales más habituales

Con carácter especializado: Servicios socioculturales y a la comunidad; Sanidad y sector socio-sanitario; Actividades físicas y deportivas; Comunicación; etc.

Con carácter transversal: Administración; y los estudios universitarios de Administración y Dirección de empresas, y de Derecho.

PRESENTACIÓN

A lo largo de la historia ha existido siempre un amplio conjunto de organizaciones creadas con el fin de dar respuesta a las necesidades propias de determinados colectivos sociales, y que por sus características no tienen cabida en el sector público tradicional o en el sector privado capitalista. Tales organizaciones se conciben originariamente como un conjunto residual, el que corresponde al denominado en la actualidad como “Tercer Sector”, en cuyo seno aparecen las Fundaciones como unas entidades con unas características particulares.

Desde el punto de vista de su definición conceptual, una fundación es una iniciativa a través de la cual se canalizan los esfuerzos privados orientados en beneficio de intereses generales, y en las que su objetivo principal no es la obtención de una rentabilidad económica en el desarrollo de su actividad, entendida como la obtención de un beneficio como ocurre en las empresas privadas, sino el cumplimiento de unos fines sociales o de interés general.

Estas iniciativas surgen y se desarrollan en mayor medida en los períodos en los que, como sucede en la actualidad, se experimenta una crisis económica global e incluso se llega a cuestionar el funcionamiento y capacidad del estado de bienestar tal y como lo conocemos, por la imposibilidad de los Estados a la hora de atender todas las necesidades sociales. La relevancia creciente del sector fundacional en España y en Europa queda reflejada a través del número de organizaciones existentes y de las que continúan creándose, del empleo que generan, sobre todo porque se trata de un empleo de calidad y cualificado, y de su función de cubrir determinadas funciones sociales y atender a un elevado número de personas beneficiarias (cuadro 1).

CUADRO 1.
INDICADORES CUANTITATIVOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD DE LAS FUNDACIONES.
Años 2008 y 2014

	2008 España	2008 C. Val.	2014 España	2014 C. Val.
Fundaciones activas efectivas	9.594	665	8.866	777
Personas beneficiarias (millones)	17,8	1,3	35,6	2,0
Valor Añadido Bruto (VAB) (millones de euros)	3.112	288	3.089	277

Fuente: Asociación Española de Fundaciones.

Según la Asociación Española de Fundaciones, en 2014 existían en España 8.866 fundaciones activas (728 menos que en 2008), de las cuales 777 en la Comunidad Valenciana (112 más que en 2008). Destaca que las personas beneficiarias de las actividades fundacionales han aumentado extraordinariamente en el período analizado, y que asimismo lo ha hecho el número de sus voluntarios y voluntarias (aunque no se dispone en ambos casos de los datos de cada Comunidad Autónoma). Según las bases de datos de CIRIEC-España, de las anteriores fundaciones, 307 son fundaciones privadas al servicio de los hogares en el año 2016.

Para la consecución de los fines de una fundación, es necesario que exista un grupo de personas que de manera organizada pueda llevar a cabo y desarrollar las actividades programadas. Ello debe ser dirigido por su órgano de gobierno y representación, denominado patronato, que es quien establece las líneas de actuación y decide sobre la actividad de la fundación. Ésta es otra diferencia significativa respecto a las empresas privadas, cuyos órganos de gobierno están formados principalmente por las personas socias que son dueñas de su capital.

FIGURA 1.
FINES DE INTERÉS GENERAL, Y ALGUNAS FUNDACIONES ESPECIALIZADAS
EN CADA UNO DE ELLOS

Defensa de los derechos humanos	Fundación Internacional de Derechos Humanos (www.fundacion.in)
De las víctimas del terrorismo y actos violentos	Fundación de Víctimas del Terrorismo (www.fundacionvt.org)
Asistencia social e inclusión social	Fundación Secretariado Gitano (www.gitanos.org)
Cívicos	Fundación Cives (www.fundacioncives.org)
Educativos	Fundación Educación y Ciudadanía FETE-UGT (www.feteugt.es/fundacion-educacion-y-ciudadania-23120080604)
Culturales	Fundación Miguel Hernández (www.miguelhernandezvirtual.es)
Científicos	Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (www.fecyt.es)
Deportivos	Fundación Deporte Joven (www.deportejuven.es)
Sanitarios	Fundación de Ciencias de la Salud (www.fcs.es)
Laborales	Fundació CV del Pacte per l'Ocupació a la ciutat de València (www.fcvpe.es)
Fortalecimiento institucional, de cooperación para el desarrollo	Fundación Ayuda en Acción (www.ayudaenaccion.org)
Promoción del voluntariado	Fundación Amigos de los Mayores (www.amigosdelosmayores.org)
Promoción de la acción social	Fundación Anar. Ayuda a niños y adolescentes en riesgo (www.anar.org)
Defensa del medio ambiente	Fundación Biodiversidad (www.fundacion-biodiversidad.es)
Fomento de la economía social	Fundación para el fomento de la Economía Social (www.ffes.org)
Promoción y atención a las personas en riesgo de exclusión por razones físicas	Fundación CEPAIM (www.cepaim.org)
De promoción de los valores constitucionales y defensa de los principios democráticos	Fundación Cánovas (www.canovafundacion.es)
Fomento de la tolerancia	Fundación Hispano Judía (www.fundacionhispanojudia.org)
Desarrollo de la sociedad de la información	European Foundation for Information Society (www.european-foundation.org/es/index.php)
Investigación científica y desarrollo tecnológico	Fundación COTEC para la Innovación (www.cotec.es)

Aunque que se ha utilizado de una forma generalizada durante bastante tiempo la idea de que las fundaciones solo son un patrimonio adscrito a un fin, resulta evidente desde hace ya unos años que las fundaciones tienen como característica fundamental una estructura organizada, con recursos humanos, materiales, y todo aquello necesario para hacer cumplir con sus fines, desarrollando actividades, principalmente como cauce de participación en la vida económica, cultural y social.

FINES DE LAS FUNDACIONES

Por definición, las Fundaciones deben perseguir fines de interés general. Para entender cuáles son estos fines, hemos tratado en la figura 1 todos aquellos que pueden considerarse bajo esta definición, poniendo un ejemplo ilustrativo de fundación especializada en el sector, y su página web correspondiente.

TIPOLOGÍA DE LAS FUNDACIONES

En función de sus características y de su configuración, podemos distinguir distintos subgrupos de fundaciones:

- a) *Fundaciones dotacionales*, en las que es esencial un patrimonio en el momento inicial de la fundación y suficiente para el fin previsto; y *fundaciones receptoras*, en las que el patrimonio es esencial para la subsistencia pero no para el nacimiento de la fundación, bastando en el momento inicial un patrimonio suficiente para dotar la organización, dejando para momentos sucesivos la incorporación de patrimonio para los fines previstos.
- b) *Fundaciones autónomas*, con personalidad jurídica independiente, y *fundaciones fiduciarias*, sin personalidad jurídica propia, encomendándose el fin asistencial o benéfico a una persona física preexistente.
- c) *Fundaciones de interés público o general*, únicas admitidas en el derecho español, y *fundaciones de interés privado o particulares*, admitidas en otros derechos, pero no en España.

UTILIDAD SOCIAL DE LAS FUNDACIONES

En función de las actividades que realizan, las fundaciones pueden clasificarse como operativas, donantes, y movilizadoras. Las *fundaciones operativas* destinan los recursos generados por su actividad u otras fuentes propias o de entidades vinculadas a ellas, a la gestión de sus propios proyectos, programas, establecimientos o entidades. El resultado de su gestión consiste en la prestación de servicios. **Los ejemplos más claros son los que constituyen las entidades y empresas para el cumplimiento de determinados fines y en muchos casos para cumplir con sus principios de responsabilidad social corporativa.** Dos ejemplos concretos de esta modalidad son los de la Fundación ENAIRE (antigua Fundación AENA), que se puede visitar en www.fundacionenaire.com, y la Fundación Mapfre (en www.fundacionmapfre.org), de carácter privado.

Las *fundaciones donantes* destinan los recursos generados por su actividad u otras fuentes propias o de entidades vinculadas a ellas a programas de ayuda a terceros. Cumplen la función redistributiva y ésta se plasma en la concesión de diversas ayudas y becas de todo tipo. Los ejemplos más claros son los de las fundaciones creadas para cumplir con fines que se ejecutan por otras entidades, asociaciones o por otras fundaciones. Es bastante común en el área de actividad de cooperación internacional, entre otras. Dos ejemplos concretos son la Fundación ONCE (www.fundaciononce.es), que se analiza en la unidad didáctica de entidades singulares de la Economía Social, y la Fundación Divina Pastora (www.divinapastora.com/fundacion).



Las Fundaciones movilizadoras, por su parte, destinan sus recursos generados por su actividad u otras fuentes propias o de entidades vinculadas a ellas a la sensibilización social o la movilización cívica. Su actividad se centra en el desarrollo de campañas destinadas a influir sobre comportamientos y opiniones. Los ejemplos más claros son los de fundaciones de difusión de valores, información y otras relacionadas principalmente con el ámbito de carácter social. Dos casos concretos bastante conocidos son los de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (www.fad.es) y la Fundación Mundo21 (www.mundo21.org).

Atendiendo a esta clasificación, resulta evidente que la acción de las empresas e instituciones que realizan esfuerzos para canalizar su acción social lo pueden hacer a través de una fundación, creada "ad hoc" en algunos casos, o apoyando otras con las que coinciden en objetivos y fines, ya sea por su modelo propio de Responsabilidad Social Corporativa o por sus decisiones estratégicas en este campo.

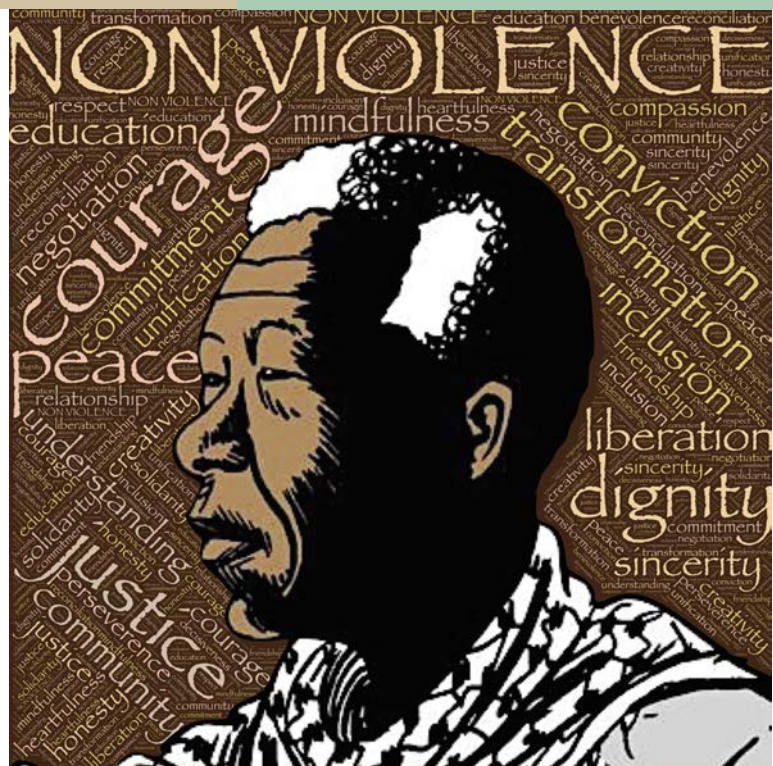
Es cierto que existe una idea con cierto calado social sobre la imagen de las fundaciones, con independencia de su especificidad en el área de la acción social, como consecuencia del mal uso realizado de esta forma jurídica en un número de casos o en situaciones muy residuales. En ocasiones se traduce en que lo que destaca de las fundaciones no es su acción social en pureza, sino los casos de desgravaciones fiscales injustificadas, de desvío de fondos, de búsqueda de reputación sin finalidad social definida, etc.

Pero aún siendo cierto que la legislación española establece unos incentivos fiscales para las donaciones a las fundaciones, el importe de tales incentivos es considerablemente menor a la inversión en tiempo y recursos humanos y materiales que realizan las empresas para la creación y puesta en marcha de las fundaciones, y de sus actividades; y que en el fondo, las razones para la creación y/o utilización de estas entidades y de sus actividades con fines de acción social son en esencia su razón de ser. En este sentido, las fundaciones se convierten en un elemento utilizado por las empresas para canalizar los recursos y esfuerzos orientados a la sociedad, a la generación de valor compartido, y a la dinamización de sus acciones en cumplimiento de determinadas opciones estratégicas de cada empresa.

Todas estas acciones llevadas a cabo por el sector fundacional deben ser puestas en valor, para que puedan "cuantificarse" y así poder trasladar sus resultados a la sociedad, por analogía a lo que sería trasladar los resultados de un ejercicio económico en el caso de una empresa. Para ello, y aunque muy recientemente, se están implementando procedimientos de medición del impacto del sector fundacional, y en concreto del impacto social (en la sección de Documentos se encuentran algunas referencias interesantes sobre ello).

Es muy necesario que tanto los resultados del impacto de las acciones como la información económica de las entidades que integran el sector fundacional estén disponibles de forma abierta y participativa, para que así la transparencia se convierta en un principio básico que rija en la forma de hacer las cosas de este sector. Para ello, se considera que las fundaciones, sobre todo las de acción social, deberán cumplir con unos principios básicos

- La determinación de comprometerse a largo plazo con la solución de determinados problemas o el impulso de determinadas causas; explicitando ese compromiso a largo plazo a través de la deci-



sión de asignar a tales causas una financiación plurianual, ya sea mediante la constitución de un capital fundacional o mediante el compromiso de asignar un porcentaje anual de los beneficios de la compañía, o mediante una combinación de las dos modalidades.

- Tener una estructura de gobierno experta e independiente, que garantice el desarrollo de una estrategia y asegurar los recursos e impacto de la organización.
- Crear alianzas con otras instituciones y obtener recursos de terceros. La naturaleza no lucrativa de la fundación le otorga mayor credibilidad de cara a formalizar acuerdos y alianzas con otras fundaciones, Organizaciones No Gubernamentales y organismos internacionales.

APORTACIÓN DE LAS FUNDACIONES AL EMPLEO

El sector fundacional español moviliza a unas **200.000 personas de media en los periodos analizados** disponibles, que trabajan en el estado español en las fundaciones o en actividades vinculadas a ellas (cuadro 2). Es cierto que debe realizarse una diferenciación en los siguientes términos:

- Las *personas remuneradas internas* son las contratadas por las fundaciones, con dedicación ya sea total o parcial, y con relación temporal o indefinida.
- Las *personas remuneradas externas* son aquellas cuyos empleos son generados por la externalización de la actividad de las fundaciones a otras entidades, es decir los empleos indirectos en las empresas de servicios que sirven a las fundaciones.
- Las *personas no remuneradas internas* son los patronos (mujeres y hombres) de las fundaciones, que no reciben retribución alguna por su condición (no debemos olvidar que está expresamente prohibido por la ley, con las salvedades oportunas que exigen una autorización específica).
- Las *personas no remuneradas externas*, lo que comúnmente entendemos como personas voluntarias, despeñan su labor de forma desinteresada y solidaria.

En las fundaciones de actividad efectiva, el empleo remunerado total en 2014 era en España un 17,7% superior al de 2008, pero en la Comunidad era un 30,4% inferior al de 2008. Se aprecia asimismo una tendencia a absorber internamente una buena parte del empleo que previamente se externalizaba por las fundaciones, y un estancamiento del número de patronos/as, con una ligera tendencia a su reducción. Las fundaciones privadas al servicio de los hogares emplearon en 2015 a 1.443 trabajadores.

Precisamente la recuperación futura a medio plazo en el sector fundacional de la Comunidad valenciana puede abrir una ventana de oportunidad laboral para personas jóvenes y especializadas, que se comprometan con el impulso de los fines generales propios de las fundaciones.

CUADRO 2.
EMPLEO DIRECTO, EMPLEO INDIRECTO, PATRONOS/AS Y VOLUNTARIOS/AS
EN EL SECTOR FUNDACIONAL (EN MILES)

	2008 España	2008 C. Val.	2014 España	2014 C. Val.
Personal directo remunerado	181,5	13,5	213,7	9,4
Personal indirecto remunerado	16,7	...	10,3	...
Patronos/as	77,9	...	75,6	...
Personas voluntarias	97,3	...	121,4	...

Fuente: Asociación Española de Fundaciones.

Resulta sorprendente, pero el sector fundacional español se encuentra entre los diez más importantes del mundo, tanto en utilización de recursos, como en generación de riqueza y en nivel de empleo. Además, cada vez se escribe más sobre fundaciones y se estudian más sus aspectos jurídicos, fiscales y sociales. Este sector, el gran desconocido hasta hace poco más de treinta años, se está constituyendo como alternativa en determinadas acciones sociales, por lo que es objeto creciente de estudio y se ha desarrollado y mejorado de forma significativa.

Existe en el sector una mayor profesionalización de quienes trabajan en las fundaciones, como consecuencia de una mayor formación específica y también sobre aspectos relacionados con el tercer sector. Además, el sector fundacional actúa más coordinadamente con otras entidades solidarias encuadradas en la Economía Social y el Tercer Sector, y la actuación de las fundaciones tiene mayor reflejo en los medios de comunicación.

Sin embargo, aún queda mucho por hacer en el sector fundacional. Trabajar para que las fundaciones españolas sean más eficaces pasa por:

- Mejorar la información relativa al sector, en cuanto a sus características internas y lo que supone en el marco de la economía española.
- Evaluar el impacto social de la actividad, obtener información cuantitativa y cualitativa y comunicar mejor con la sociedad. En un mundo globalizado hay que estar al día y se imponen las alianzas.
- Destacar la necesaria función innovadora de las fundaciones, no sólo en el plano científico, sino también en el plano social.
- Frente a las nuevas demandas de la sociedad, se hace más importante el papel de las fundaciones, especialmente aptas para ensayar innovaciones y soluciones originales, mejores en ocasiones que las empleadas en las empresas, dada su reconocida capacidad de compensar las carencias del sector público y la calidad de sus equipos directivos, que han optado por el Tercer Sector, canalizando así su talento a actividades distintas de las de las empresas lucrativas.
- Frente a la crisis, las fundaciones pueden utilizar sus ventajas competitivas en áreas como el desarrollo de la capacidad de emprender, el tendido de puentes entre la universidad y la empresa en materia de modernización tecnológica, y el estudio y debate de problemas singulares como el desempleo.



La participación del empleo del sector fundacional ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos 20 años, en lo que ha evolucionado desde casi un 1 % del empleo total de la economía

En desarrollo de las previsiones constitucionales, está vigente en España la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; desarrollada por el Real Decreto 1337/2005, de Reglamento de Fundaciones de carácter estatal. Estas normas regulan aquellas cuestiones orientadas a facilitar la actividad y el adecuado funcionamiento de dichas entidades y recogen determinadas disposiciones relativas a los diferentes aspectos del fenómeno fundacional: disposiciones generales, su constitución, gobierno, patrimonio, actividad y gestión económica, modificación, fusión y extinción, el protectorado, etc. Por otra parte, existe un Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, aprobado por el Real Decreto 1611/2007.

española, a casi un 1,5 % en la actualidad. La conclusión más relevante de esta evolución del empleo en el sector fundacional es que, cuando se alcanza una fase de estabilización económica, son necesarias actuaciones de participación y de apoyo al mecenazgo, que permitan recuperar el ritmo de crecimiento del empleo del sector fundacional, que crece más que la media cuando se producen crecimientos en la economía, dado que el sector fundacional es intensivo en mano de obra profesional y cualificada.

MARCO LEGISLATIVO DE LAS FUNDACIONES

En el artículo 34 de la Constitución Española se reconoce el derecho de las fundaciones para fines de interés general. Este artículo introduce en nuestra Constitución un derecho innovador sin precedentes en nuestra constitución ni en la de países de nuestro entorno. El ejercicio de este derecho lo es en exclusiva para la consecución de fines de interés general, no cabe por tanto ejercerlo para fines diferentes.

Como legislación específica para las fundaciones de la Comunidad Valenciana hay que referirse a la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, y al Decreto 68/2011, de 27 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

Por otro lado, existe una serie de normas y códigos aplicables a las fundaciones en materias fiscales, contables y de gestión, entre las cuales destacan las siguientes:

- **Ley 49/2002**, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo
- **Real Decreto 1270/2003**, de 10 de octubre, para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- **Real Decreto 1491/2011**, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos (PGC ESFL 2011)
- **Acuerdo de 20 de noviembre de 2003**, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales.



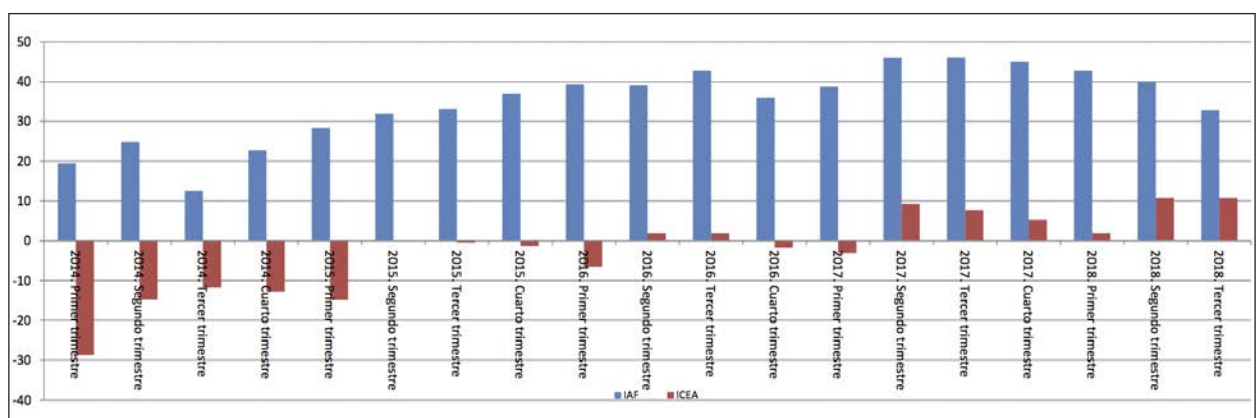
EXPECTATIVAS DE FUTURO EN EL SECTOR FUNDACIONAL Y SU IMPACTO EN EL EMPLEO

La Asociación Española de Fundaciones, AEF, ha creado desde su Instituto de Análisis Estratégico de Fundaciones (**INAEF**) un *Indicador de Actividad Fundacional* mediante el que pretende recoger con cierta frecuencia las opiniones de los responsables de las fundaciones sobre la marcha de la actividad para un periodo trimestral y sus expectativas para el trimestre entrante. Este trabajo se realiza con la misma metodología empleada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) para la elaboración de sus *Indicadores de Confianza Empresarial*, por lo que los resultados son plenamente comparables, ofreciendo así la posibilidad de analizar el posible comportamiento diferenciado en la opinión sobre la situación y expectativas de actividad del sector fundacional respecto al conjunto de la economía.

En el primer trimestre de 2014 se recabaron opiniones de una muestra de 3.445 fundaciones (941 asociadas a la AEF y 2.504 no asociadas) sobre las expectativas que los gestores de las fundaciones tenían sobre la marcha de su fundación, concluyendo que el Balance de Expectativas (la diferencia entre el porcentaje de respuestas optimistas y pesimistas) se situaba en +25 puntos para el segundo trimestre de 2014. Comparando estos resultados por los obtenidos por el INE para la economía española en su conjunto, el Balance de Expectativas del INE se situaba en 15 puntos negativos para el total de la actividad española.

A la altura del final del segundo trimestre de 2018, el 41,5% de las fundaciones españolas eran optimistas sobre la marcha de su actividad, 4,3 puntos menos que en el trimestre anterior. Sin embargo, solo el 22,8% de los gestores de las empresas mercantiles españolas opinaba en ese momento que la marcha de su negocio sería favorable en el tercer trimestre de 2018, estos es, 0,7 puntos menos que en el trimestre precedente. El Balance de Expectativas (de nuevo la diferencia entre las opiniones optimistas y pesimistas), alcanza en las fundaciones los +32,8 puntos en el tercer trimestre de 2018 (reduciéndose en 7,2 puntos), mientras que para el conjunto de la economía española se sitúa en +7,1 puntos (retrocediendo 4,1 puntos). En el gráfico 1 se aprecia la evolución comparativa de ambos sectores desde 2014 a 2018.

GRÁFICO 1.
EVOLUCIÓN DEL SALDO DE EXPECTATIVAS DEL SECTOR FUNDACIONAL (IAF)
Y EL TOTAL DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA (ICEA)



Fuente: <http://www.fundaciones.org>



En definitiva, a la vista de los datos anteriores, podemos concluir que las perspectivas de futuro del sector fundacional español son bastante más optimistas que para la economía española en su conjunto. Las fundaciones en España están en auge y la mayoría (en torno al 64%) son relativamente jóvenes. Sin olvidar, claro está, que la legislación de las fundaciones es muy amplia y difusa en determinados momentos, que el sector se rige por leyes estatales y autonómicas que pudieran diferir unas de otras, y que la gestión de las fundaciones resulta así un tanto dificultosa en ocasiones.

Además, y al igual que en diferentes países de la Unión Europea, las fundaciones en España están en un proceso de modernización de su gestión y de flexibilización de sus actividades, todo ello para adaptarse a un entorno cambiante, y perdurar en el tiempo desarrollando sus propios fines y su papel coadyuvante de los poderes públicos.

ENTIDADES ASOCIATIVAS ESPAÑOLAS MÁS DESTACADAS DEL SECTOR DE FUNDACIONES

Organización	Dirección Internet
Asociación de Fundaciones Andaluzas	www.afaandaluzas.org
Asociación Extremeña de Fundaciones	www.fundacionesdeextremadura.org
CEPES (Confederación Española de la Economía Social)	www.cepes.es
Confederación Vasca de Fundaciones	www.funko.es
Consejo Autonómico de Fundaciones de la Comunidad Valenciana	www.fundaciones.org/es/servicios/grupos-trabajo/consejo-autonomico-comunidad-valenciana
Coordinadora Catalana de Fundaciones	www.ccfundacions.cat
Guía de Fundaciones en la Comunidad Valenciana	www.guia-fundaciones.fundacionuniversia.net/l-64/comunidad-valenciana.html
Plataforma de Organizaciones de Acción Social	www.plataformaong.org
Plataforma del Voluntariado de España	www.plataformavoluntariado.org

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES MÁS DESTACADAS DEL SECTOR DE FUNDACIONES

Organización	Dirección Internet
Association of Charitable Foundations (Gran Bretaña)	www.acf.org.uk
Bundesverband Deutcher Stiftungen (Alemania)	www.stiftungen.org
Canadian Centre for Philanthropy	www.thephilanthropist.ca
Centro Europeo de Fundaciones	www.efc.be
Centro Mejicano para la Filantropía	www.cemefi.org
Centro Portugués de Fundaciones	www.cpf.org.pt
Council of Finnish Foundations (Finlandia)	www.saatiopalvelu.fi.eng.html
Council of Foundations	www.cof.org
Fondation de France	www.fondationdefrance.org
Indian Center for Philanthropy	www.indiacenterfoundation.org
Japan Foundation Centre	www.jpfc.go.jp/e
Philanthropy Australia	www.philanthropy.org.au
Plataforma de las ONG europeas del sector social	www.socialplatform.org
The Foundation Center	www.foundationcenter.org
Worldwide Iniciatives for Grantmaker Support (WINGS)	www.wingsweb.org

DOCUMENTOS

- Asociación Española de Fundaciones, AEF (2016): *El sector fundacional en España: Atributos fundamentales 2008-2014*. Tercer informe. Diciembre. Documento consultable on line en: <http://www.fundaciones.org/es/sector-fundacional/inaef/el-sector-fundacional-en-espana-atributos-fundamentales-2008-2014>
- Álvarez González, L. I., y Sanzo Pérez, M. J. (2009): "Imagen y arraigo de las fundaciones en la sociedad actual. Problemáticas y oportunidades de futuro para el sector". *CIRIEC-España, Revista de economía pública, social y cooperativa*, nº 64, abril.
- Ibáñez Carpena, M^a N. y Benito López, B. (2013): "El plan de actuación en las fundaciones: medidas de eficiencia y eficacia". *CIRIEC-España, Revista de economía pública, social y cooperativa*, nº 79, diciembre.
- Nadal, J. (2013): "El fenómeno de las Fundaciones en España". *Información Comercial Española. Revista de Economía*. No. 8772.
- SIGMADOS (2017): *Informe sobre la percepción acerca de las características y motivaciones de las fundaciones en España*. Mayo. Este documento se puede consulta on line en: <http://www.fundaciones.org/es/sector-fundacional/inaef/informe-sobre-la-percepcion-acerca-de-las-caracteristicas-y-motivaciones-de-las-fundaciones-en-espana>